RESOLUCIÓN 139-2026

Asunto: APROBACIÓN REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONAS PARA EL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), regula en el artículo 31 el Registro de las actividades de tratamiento, estableciendo que los responsables y encargados del tratamiento o, en su caso, los representantes deberán mantener el registro de actividades de tratamiento al que se refiere el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/678 (RGPD), salvo sea de aplicación la excepción prevista en su apartado 5.

Para ello, se han desarrollado las siguientes actuaciones en el Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, en adelante el Consorcio, con el objetivo de realizar el Registro de actividades de tratamiento según lo regulado en la LOPDGDD y el RGPD:

- Identificar las distintas actividades de tratamiento de datos personales que se realizan en el Consorcio.
- Definir la información que ha de reflejarse en cada una de las actividades de tratamiento.
- Introducir la información en la base de datos PRODATOS, puesta a disposición de los Ayuntamientos/Consorcios de la Red provincial por la Diputación de Almería, para garantizar el derecho de información al ciudadano sobre el tratamiento que el Consorcio hace de sus datos personales, a la vez que permite una actualización ágil de los cambios que se produzcan en este registro.
- Asociar los formularios de recogida de información de datos personales a la actividad de tratamiento que corresponden.
- Actualizar todas las cláusulas en los formularios de recogida de datos personales.

Una vez finalizadas estas actuaciones, se acuerda:

1º. Aprobar el Registro de Actividades de tratamiento de datos personales, del Anexo I en el que se relacionan las actividades de tratamiento de datos personales realizadas por el Consorcio.
2º. Informar a todo el personal del Consorcio de la aprobación del Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales.
3º. Informar a todo el personal del Consorcio de la obligación de adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias que se irán implantando para velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos personales.
4º. Adaptar todos los impresos y formularios del Consorcio destinados a recoger datos personales en sus distintos soportes para cumplir con las obligaciones de la LOPDGDD y RGPD y modificando las cláusulas sobra la información del tratamiento de los datos personales.

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es
04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
consorciosector2@dipalme.org

NIF V04408548

Código Seguro De Verificación	Dn6xwEuGh9hygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almeria para la Gestion de Residuos	Firmado	16/06/2026 13:25:10
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	16/06/2026 13:14:23
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Dn6xwEuGh9hygBirp2vtxw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

5º. Comunicar al Comité de Protección de Datos de Carácter Personal de la Diputación de Almería como Delegado de Protección de Datos del Consorcio Sector II la aprobación del presente decreto.
6º. Publicar el Registro de Actividades de Tratamiento en la sede electrónica de la entidad.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe Jurídico del Secretario – interventor del Consorcio.

En Benahadux, a la fecha indicada en la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO **EL SECRETARIO – INTERVENTOR**

Fdo.-e: Ismael Torres Miras Fdo.-e: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

NIF V04408548

Código Seguro De Verificación	Dn6xwEuGh9hygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almeria para la Gestion de Residuos	Firmado	16/06/2026 13:25:10
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	16/06/2026 13:14:23
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Dn6xwEuGh9hygBirp2vtxw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO SECTOR II PROVINCIA DE ALMERÍA

ANEXO I - Registro de actividades de tratamiento como Responsable

ID - TITULO ACTIVIDAD TRATAMIENTO / Finalidad del Tratamiento

2992 - GESTIÓN PADRÓN BASURA

Actualización de datos para la gestión de los recibos derivados de las actuaciones del Consorcio

2993 - GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL

Gestión integral de los datos del personal del Consorcio para el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, funcionarial o política, de empleados fijos o temporales: nóminas, seguros, control de presencia, grabaciones de voz en prestaciones de servicios, etc

2994 – GESTIÓN DE CONTENEDORES

Recoger datos de usuarios para la emisión de tarjetas personales para la apertura de los mismos. Envío de comunicaciones e información relacionada con la recogida de residuos y con el cuidado y respeto del medioambiente.

2996 – SEGURIDAD Y VIDEVIGILANCIA

Control y gestión de la videovigilancia en espacios y vías públicas, así como control de los visitantes para garantizar la seguridad en los edificios, y personal de la Entidad.

NIF V04408548

2997 – ATENCIÓN DERECHOS DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establecen las Leyes de Transparencia y el Reglamento General de Protección de Datos.

2998 – REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DOCUMENTOS Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES

Gestionar la documentación con datos de personas físicas y representantes de personas jurídicas que tienen entrada/salida en el Consorcio, para su introducción en el expediente que corresponda o tramitación que proceda.

2999 – CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

Gestión de Datos de Contactos de interesados y representantes en los expedientes de Contratación tramitados en el Consorcio.

3096 – SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Gestionar las solicitudes información de cualquier índole, relacionada con el funcionamiento y actividades del Consorcio

4347 – ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN

Gestionar trámites necesarios en su condición de miembro de la corporación, así como facilitar a la ciudadanía la información legal preceptiva.

Código Seguro De Verificación	Dn6xwEuGh9hygBirp2vtxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector Ii de Almeria para la Gestion de Residuos	Firmado	16/06/2026 13:25:10
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	16/06/2026 13:14:23
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Dn6xwEuGh9hygBirp2vtxw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		